

**Informe:** Insuficiencia de medios.

**Objeto:** Servicio para la Gestión de las Ludotecas Municipales.

**Emite:** Mercedes Guiseris Colás, Jefa Adjunta del Área de Acción Social, Familia y Cooperación al Desarrollo.

### **INFORME DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LAS LUDOTECAS MUNICIPALES.**

En base a lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), y en relación con el contrato del servicio mencionado, se emite el siguiente **INFORME**,

**PRIMERO.** Insuficiencia de medios personales:

- *Que se trata de funciones específicas y concretas no habituales, que se deben prestar por profesionales de intervención social, y que no es posible prestar con el personal con que se cuenta en el Servicio de Infancia y Juventud del Ayuntamiento de Huesca.*
- *Que el volumen del trabajo que este servicio requiere y sus características no se puede acometer por dicho personal y además no hay posibilidades de su ampliación.*
- *Que las actividades y frecuencia de las prestaciones a realizar no pueden ser asumidas por el personal municipal sin que las funciones propias de éstos se vean menoscabadas.*

**SEGUNDO.** El beneficio de externalizar este contrato es ofrecer un servicio más especializado, con mayor calidad, y que complementándose con los profesionales municipales se garantice el pleno desarrollo de las actividades que el Servicio de Infancia y Juventud tiene encomendadas.

**TERCERO.** Que por parte del órgano de contratación se emita resolución acreditando la insuficiencia de medios y/o la conveniencia de no ampliarlos y se proceda a la celebración de un contrato de servicios.

**CUARTO.** Publicar el informe de insuficiencia de medios en el perfil de contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Huesca a fecha de la firma electrónica

Fdo.: Mercedes Guiseris Colás

Jefa Adjunta del Área de Acción Social, Familia  
y Cooperación al Desarrollo